ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3851/2016

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS SEÑORAS: VILMA REICHER PARODI, YOLANDA ORTELLADO DE ORTIGOZA E INGRID M. TROXLER SALDÍVAR, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2007, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ANDE EN ASUNCIÓN (CENTRAL) Y LOCALIDADES DE VILLARRICA (GUAIRÁ) Y SAN BERNARDINO (CORDILERA), RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 12 de abril de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DSG/10/2016 de fecha 25 de enero de 2016, originado en el Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, por medio del cual solicita aprobar el Reajuste de Precios de los Contratos de Locación de Inmueble N° 01/2007, con ID N° 209034, para Oficinas Administrativas de ANDE en Asunción (Central) y localidades de Villarrica (Guairá) y San Bernardino (Cordillera), respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en la Cláusula Décimo Cuarta de los Contratos expresa: "Al término del primer año de vigencia del Contrato, el canon de arrendamiento podrá ser reajustado y no será superior a la variación anual del Índice de Precios del Costo de Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del Contrato vigente, conforme al Artículo 46° de la Ley N° 2051/2003";

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el informe favorable de la Unidad que Administra dichos Contratos, el Departamento de Servicios Generales, considerando la variación del "Índice de Precios al Consumidor (IPC)", con relación al año 2015;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 109/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 14 de marzo de 2016;

Que cuenta con el Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscritos con las señoras: Vilma Reicher Parodi, Yolanda Ortellado de Ortigoza e Ingrid M. Troxler Saldívar y el responsable de la Unidad Administradora del Contrato;

Que el monto total del Reajuste de Precios de los Contratos de Locación de Inmueble, será cubierto con fondos del rubro 17121/17002.251 - 00 - 30 - 001 - 2016/07650/07652/07653 del Presupuesto de Programas de Administración General y Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 139.1/2016, de fecha 6 de abril de 2016;

Que por lo expuesto, la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios de los Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios de los Contratos suscritos con las señoras: Vilma Reicher Parodi, Yolanda Ortellado de Ortigoza e Ingrid M. Troxler Saldívar, respectivamente, en el marco de la Locación de Inmueble N° 01/2007, para Oficinas Administrativas de ANDE en Asunción (Central) y localidades de Villarrica (Guairá) y San Bernardino (Cordillera), respectivamente, por un monto total de ₲ 5.974.680 (guaraníes cinco millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta), IVA incluido, cuya distribución se detalla en la Planilla Anexa.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANEXO

Contratos de Locación de Inmueble
Planilla de Reajuste de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Locación Nº	Locador/a	Localidad/ Departamento	Canon Mensual Actual ₲ (IVA incluido)	Variación IPC (%)	Variación Canon Mensual ₲ (IVA incluido)	Canon Mensual Reajustado ₲ (IVA incluido)	Monto Total del Reajuste año 2016 ₲ (IVA incluido)	Corresponde al periodo
01/2007	Vilma Reicher Parodi, C.I. Nº 417.621	Asunción/ Central	9.800.000	2,77	271.460	10.071.460	3.257.520	01/01/2016 al 31/12/2016
	Yolanda Ortellado de Ortigoza, C.I. Nº 367.337	Villarrica/ Guairá	6.812.000		188.692	7.000.692	2.264.304	
	Ingrid M. Troxler Saldívar, C.I. Nº 1.288.423	San Bernardino / Cordillera	1.362.400		37.738	1.400.138	452.856	
Total							**5.974.680**	

Cálculos de Referencia:
Columna 5 = Variación anual del IPC
Columna 6 = Columna 4 * Columna 5/100.-
Columna 7 = Columna 4 + Columna 6.-
Columna 8 = Columna 6 * los meses afectados al ejercicio del año 2016.

Fórmula de reajuste:
Cr = C (1 + Vi/100)

Donde:
Cr: Canon reajustado
C: Canon actual
Vi: Variación anual del Índice de Precios para Alojamiento, Agua-Electricidad, Gas y otros.